



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad

Secretaria de Igualdad Sustantiva

Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla

Ejercicio fiscal 2023

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	6
1.3 Justificación del PP.....	6
1.4 Estado actual del problema.....	6
1.5 Evolución del problema.....	9
1.6 Experiencias de atención.....	10
1.7 Árbol de problemas.....	12
2. Objetivos	13
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	13
2.2 Árbol de objetivos.....	13
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	15
2.4 Concentrado.....	16
3. Cobertura	18
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	18
3.2 Estrategia de cobertura.....	19
4. Análisis de similitudes o complementariedades	19
4.1 Complementariedad y coincidencias	19
5. Presupuesto.....	20
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	20
5.2 Fuentes de financiamiento	20
6. Información Adicional.....	21
6.1 Información adicional relevante.....	21
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	21
Bibliografía.....	22
Anexos.....	22

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, el término discapacitado se usa para definir una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas. Las personas con discapacidad, suelen tener menos oportunidades económicas, peor acceso a la educación y salud, así como tasas de pobreza más altas (ONU,2023).

Para la Organización Mundial de la Salud la discapacidad es entendida como el resultado de la interacción entre afecciones como la demencia, la ceguera o las lesiones medulares, y una serie de factores ambientales y personales.

Se calcula que 1300 millones de personas, es decir, el 16% de la población mundial, sufre actualmente una discapacidad importante. Esta cifra está aumentando debido al crecimiento de las enfermedades no transmisibles y a la mayor duración de la vida de las personas. Las personas con discapacidad constituyen un grupo diverso, por lo que sus experiencias vitales y a sus necesidades en materia de salud se ven afectadas por factores como el sexo, la edad, la identidad de género, la orientación sexual, la religión, la raza, la etnia y la situación económica. Las personas con discapacidad mueren antes, tienen peor salud y experimentan más limitaciones en su actividad cotidiana que las demás (OMS,2023).

Por su parte, en México, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en el país existen 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 % de la población total del país. De estas, 53 % son mujeres y 47 % son hombres.

México ha realizado diferentes esfuerzos para promover, proteger y asegurar el goce pleno y las condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad. Entre dichos esfuerzos se encuentran:

- La ratificación de la Convención Internacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en 2008, la cual ha supuesto la alineación de la Constitución, leyes y normativas, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo de Puebla, así como el desarrollo de servicios en secretarías, dependencias e instancias públicas y privadas.
- La Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad publicada el 30 de mayo de 2011 y reformada el 6 de enero de 2023, la cual tiene como objeto reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

A su vez, del total de la población de Puebla, 6,583,278 (INEGI,2020) habitantes, el 15.4% presenta alguna discapacidad, entre las que se encuentran aquellas con limitaciones físicas o mentales permanentes que les impide trabajar. Estas personas pueden presentar doble o múltiple vulnerabilidad, por ejemplo, menores con discapacidades, en situación de pobreza, sin acceso a servicios de salud, entre otros.

Es por ello que el Estado de Puebla ha establecido la Ley para las Personas con Discapacidad en Estado de Puebla, la cual tiene como objetivo establecer las bases que permitan lograr la completa realización personal y la plena inclusión e integración de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad de oportunidades, en todos los ámbitos de la vida. Esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos, libertades fundamentales inherentes y ordena el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio.

1.2 Definición del problema.

Las personas con discapacidad son discriminadas y no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos.

Es un hecho que el rezago que viven las personas con discapacidad no deviene de su condición, sino mayoritariamente, por la discriminación, prejuicios y estigmas que generan barreras para el ejercicio de los derechos humanos y el acceso de las diferentes oportunidades de desarrollo.

1.3 Justificación del PP.

- Es necesario erradicar la discriminación en la ciudadanía con base en la Ley para las personas con discapacidad del Estado de Puebla, así como dar cumplimiento a los artículos incluidos en las distintas leyes y reglamentos de la administración pública, asimismo fomentar la inclusión y la participación de las personas con discapacidad a través de la capacitación incluyente en ámbitos públicos y privados. Desarrollar y articular la operación de instrumentos, mecanismos, metodologías y estrategias para la atención integral de las personas con discapacidad e impulsar en colaboración con los sectores público, social y privado con acciones que

generen la valoración y aprovechamiento de las distintas capacidades que poseen las personas con discapacidad y dar seguimiento a los planes y programas existentes hacia las personas con discapacidad.

1.4 Estado actual del problema.

El estado actual del problema toma como referencia los datos estadísticos del último Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual produce información sobre la dimensión, estructura y distribución espacial de la población, así como de sus principales características socioeconómicas a nivel estatal, considerando dentro de su levantamiento a la población en el estado de Puebla con Discapacidad.

De acuerdo a la información del INEGI la Población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana o con algún problema o condición mental asciende a 1,016,831 personas lo que equivale al 15.4% de la población total del estado.

La siguiente tabla muestra la población que presenta alguna discapacidad y su distribución por discapacidad, limitaciones físicas que les impide realizar alguna actividad cotidiana o condición mental.

Tabla 1. Distribución de la población por tipo de discapacidad

Distribución	Población	%
Población con discapacidad	300,150	4.6%
Población con algún problema o condición mental	70,399	1.1%
Población con limitación	686,290	10.4%

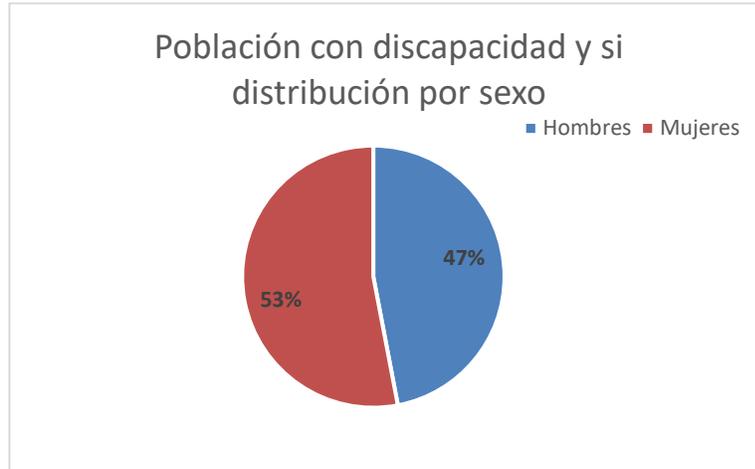
Fuente: Censos de Población y Vivienda 2020

Tabla 2. Población con una o más tipos de discapacidad en el estado de Puebla

Distribución	Población	%
Sólo discapacidad	271,091	4%
Discapacidad y problema o condición mental	29,059	4%
Sólo problema o condición mental	30,391	5%
Limitación y problema o condición mental	10,949	2%
Sólo limitación	685,341	10%

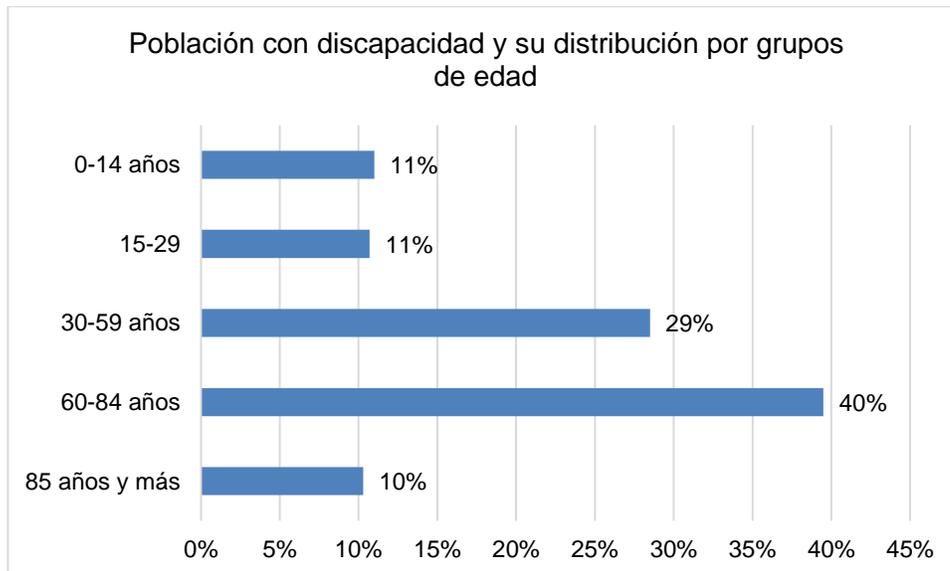
Fuente: Censos de Población y Vivienda 2020

Del total de las 300,150 personas con discapacidad en el estado el 53.0% son mujeres y el 47.0% son hombres.



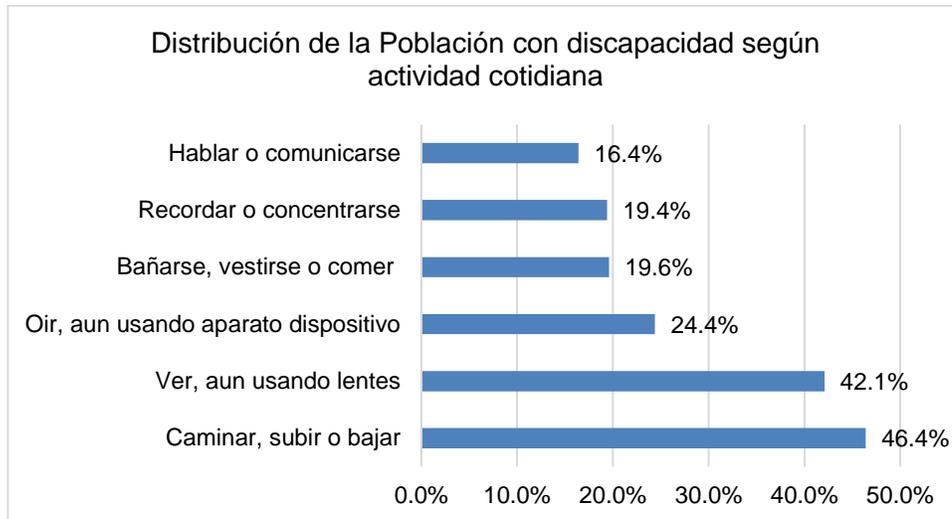
Fuente: Censos de Población y Vivienda 2020

De este mismo universo, el grupo de edad con mayor porcentaje de personas con discapacidad es el 60 a 84 años con 118,498 personas (39.5%), seguido de las personas de 30 a 59 con 85,405 personas lo que representa el 28.5%.



Fuente: Censos de Población y Vivienda 2020

La distribución de la población con discapacidad según las actividades en las que tienen limitaciones físicas o mentales es la siguiente:



Fuente: Censos de Población y Vivienda 2020

1.5 Evolución del problema.

Actualmente en el estado de Puebla existe un marco normativo que impulsa que se generen políticas públicas en favor del bienestar de las personas con discapacidad, a través de la Ley para las personas con discapacidad del Estado de Puebla.

Sin embargo, aún existen limitantes, para que las personas con discapacidad puedan desarrollarse plenamente en las esferas económicas laborales, políticas, social, cultural, civil y de cualquier otra índole.

Por lo que se requiere medidas que surjan desde el Estado, que lo hagan partícipe y corresponsable, no solo debe centrarse en el ámbito privado sino también en el público, con el objetivo de que **los derechos y garantías de las personas con discapacidad no sean vulnerados** a nivel estatal y municipal.

Población con alguna discapacidad por región en el Estado de Puebla



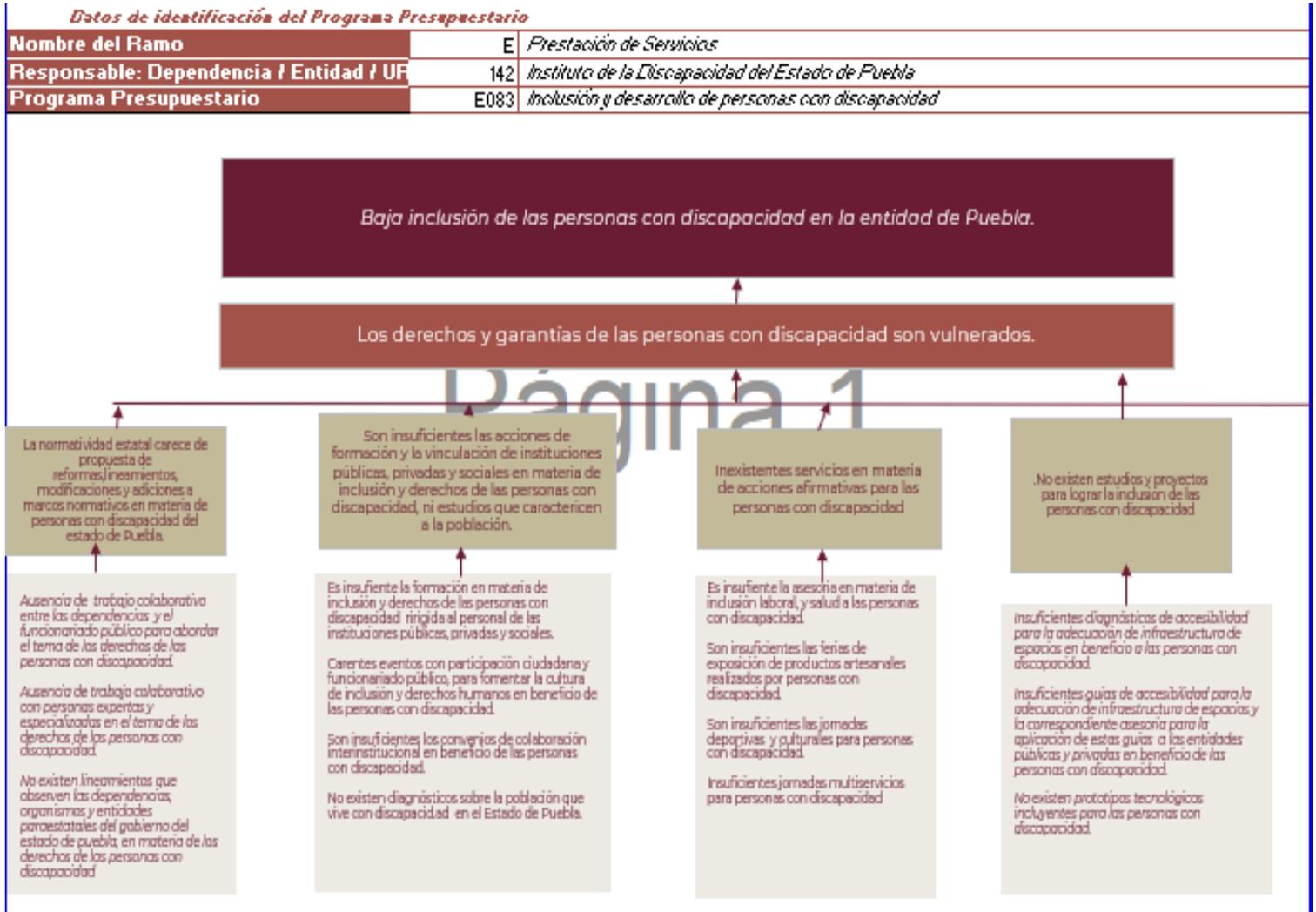
Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas (2021), Principales Resultados del Censo de población y vivienda 2020, Puebla.

1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
E079 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar	Personas con discapacidad.	En 2019 SEDIF atendió un % de Personas con discapacidad vulnerables en el servicio médico y rehabilitatorio.	En servicio médico y rehabilitatorio.	454,626 personas atendidas.
E047 prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar	Personas que se encuentra en situación de pobreza, ya que tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para	Población vulnerable por carencias sociales recibe servicios asistenciales para mejorar su condición de vida.	Programas o servicios para personas con discapacidad otorgados.	

	adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.			
--	--	--	--	--

01.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

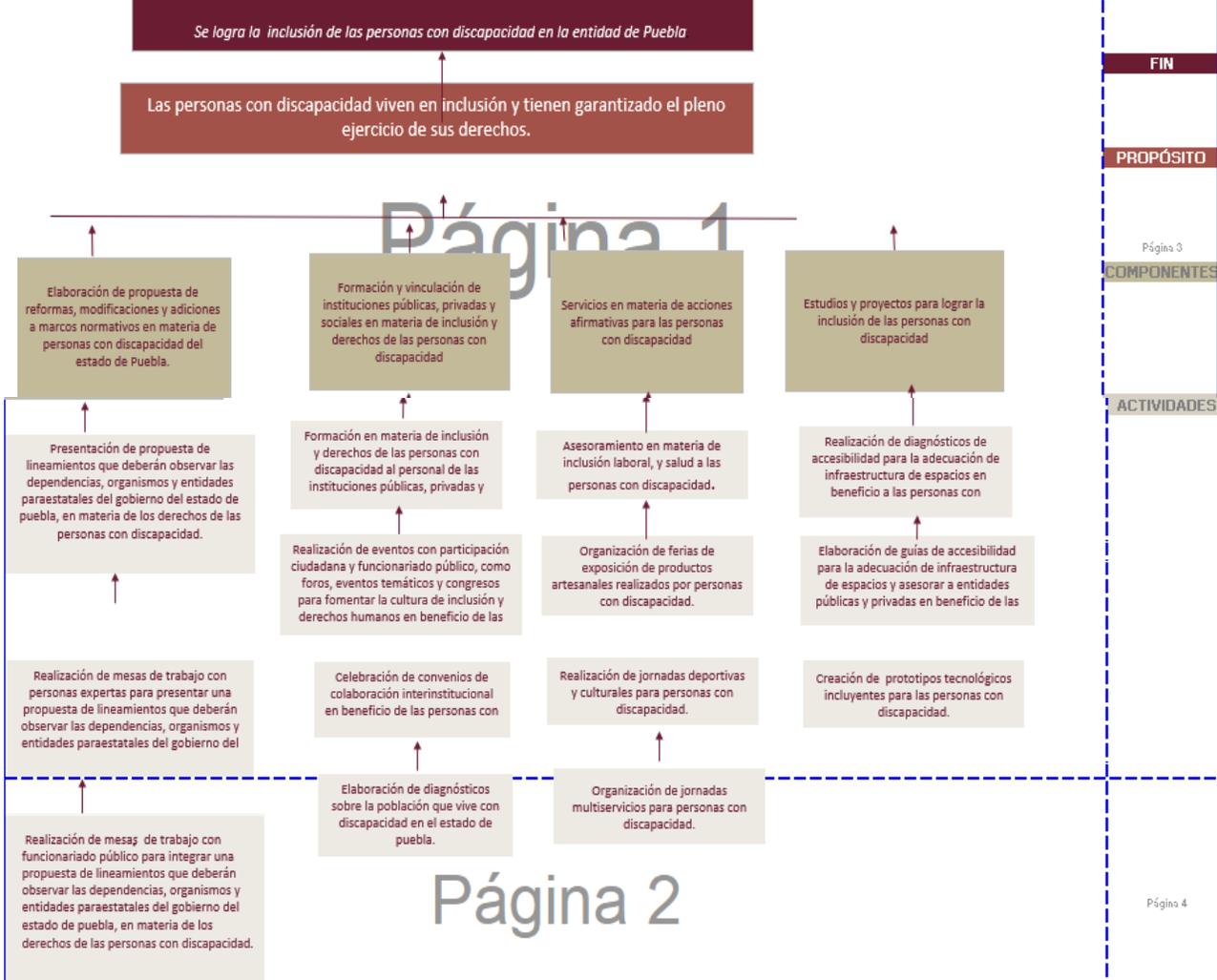
Respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, los objetivos corresponden al Eje I Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, III Desarrollo Económico para todos y principalmente el eje IV de la Disminución de las Desigualdades, Eje especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente. Se vincula a los Enfoques Transversales de Igualdad Sustantiva, Infraestructura, Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático para la inclusión y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad. Se encuentra en proceso la integración del Programa Institucional del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.

2.2 Árbol de objetivos.

*Árbol de Soluciones / Objetivos
Gráfica*

Datos de identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Ramo	19	IGUALDAD SUSTANTIVA
Responsable: Dependencia / Entidad	142	INSTITUTO DE LA DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA
Programa Presupuestario	E083	INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Con el objetivo de mitigar el problema público, el análisis de alternativas busca hacer frente a las principales causales identificadas, siempre dentro del marco normativo del Instituto de Discapacidad del Estado de Puebla, con base en el alcance de su operación y considerando la factibilidad de las alternativas seleccionadas.

- Los marcos normativos internacionales y en los tres órdenes de gobierno permiten acciones puntuales, oficiales y reguladas para diferentes intereses. En beneficio de las personas que viven con alguna discapacidad, en el Estado de Puebla, se hacen necesarias propuestas, modificaciones y adiciones a marcos normativos en materia de discapacidad, para facilitar de forma directa el acceso y goce de los Derechos Humanos de dicha población.
- Dada la falta de conocimiento y sensibilización que existe en la sociedad en materia de discapacidad y el poco reconocimiento de los Derechos Humanos de quienes viven bajo estas características, hacen que la formación en materia de inclusión y derechos de las personas con discapacidad, socialice las herramientas teóricas, metodológicas y prácticas para cerrar brechas de desigualdad que afectan a quienes viven con alguna discapacidad. De igual manera, la vinculación que se genera con otras entidades, dependencias, organismos o Sociedad Civil, permite generar sinergias positivas en beneficio de los objetivos de trabajo de este organismo.
- Las acciones afirmativas, inmediatas y resolutorias, se hacen necesarias para lograr cambios positivos y de impacto directo en el bienestar de las personas que viven con alguna discapacidad. La especialización de servicios a dicha población, la inclusión laboral, la autonomía económica, las artes, la cultura y el deporte, son espacios donde deben generarse opciones de inclusión para la población objetivo de este organismo, logrando así su desarrollo biopsicosocial.
- Abonando a la mejora de espacios públicos y privados, los estudios y proyectos en materia de accesibilidad permiten que dicha condición sea una constante en la construcción y diseño de dichos sitios, logrando que las personas que viven con discapacidad puedan desarrollarse sin ningún límite. Asimismo, la innovación en materia de prototipos tecnológicos desarrollará mejores condiciones de vida a favor de las Personas con Discapacidad.

2.4 Concentrado.

ARBOL DEL PROBLEMA	ARBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFFECTOS	FINES	FIN
Baja inclusión de las personas con discapacidad en la entidad de Puebla.	Se erradica la discriminación, existe inclusión y oportunidades de participación en los ámbitos económico, educativo, laboral y social de las personas con discapacidad.	Contribuir a lograr una sociedad igualitaria que asegure el desarrollo de las personas con discapacidad a través de políticas públicas incluyentes y que garanticen sus Derechos Humanos.
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO
Los derechos y garantías de las personas con discapacidad son vulnerados.	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIVEN EN INCLUSIÓN Y TIENEN GARANTIZADO EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS.	PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON INCLUIDAS Y EJERCEN SUS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE PUEBLA.
CAUSAS (1ER NIVEL)	MEDIOS (1ER NIVEL)	COMPONENTES
<p>1.-La normatividad estatal carece de propuesta de reformas, lineamientos, modificaciones y adiciones a marcos normativos en materia de personas con discapacidad del estado de Puebla.</p> <p>2.-Son insuficientes las acciones de formación y la vinculación de instituciones públicas, privadas y sociales en materia de inclusión y derechos de las personas con discapacidad, ni estudios que caractericen a la población.</p> <p>3.-Inexistentes servicios en materia de acciones afirmativas para las personas con discapacidad.</p> <p>4.-No existen estudios y proyectos para lograr la inclusión de las personas con discapacidad.</p>	<p>1.-Elaboración de propuesta de reformas, modificaciones y adiciones a marcos normativos en materia de personas con discapacidad del estado de Puebla.</p> <p>2.-Formación y vinculación de instituciones públicas, privadas y sociales en materia de inclusión y derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>3.-Servicios en materia de acciones afirmativas para las personas con discapacidad.</p> <p>4.-Estudios y proyectos para lograr la inclusión de las personas con discapacidad.</p>	<p>1.-Elaboración de propuesta de reformas, modificaciones y adiciones a marcos normativos en materia de personas con discapacidad del estado de Puebla.</p> <p>2.-Formación y vinculación de instituciones públicas, privadas y sociales en materia de inclusión y derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>3.-Servicios en materia de acciones afirmativas para las personas con discapacidad.</p> <p>4.-Estudios y proyectos para lograr la inclusión de las personas con discapacidad</p>
CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES
<p>1.1.-Ausencia de trabajo colaborativo entre las dependencias y el funcionamiento público para abordar el tema de los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>1.2.-Ausencia de trabajo colaborativo con personas expertas y especializadas en el tema de los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>1.3.-No existen lineamientos que observen las dependencias, organismos y entidades paraestatales del gobierno del estado de Puebla, en materia de los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>1.1.-Realización de mesas de trabajo con funcionamiento público para integrar una propuesta de lineamientos que deberán observar las dependencias, organismos y entidades paraestatales del gobierno del estado de Puebla, en materia de los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>1.2.-Realización de mesas de trabajo con personas expertas para presentar una propuesta de lineamientos que deberán observar las dependencias, organismos y entidades paraestatales del gobierno del estado de Puebla.</p> <p>1.3.-Presentación de propuesta de lineamientos que deberán observar las dependencias, organismos y entidades paraestatales del gobierno del estado de Puebla, en materia de los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>1.1.- Realización de mesas de trabajo, presencial o virtual, con funcionamiento público para integrar una propuesta de lineamientos que deberán observar las dependencias, organismos y entidades paraestatales del gobierno del estado de Puebla, en materia de los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>1.2.- Realización de mesa de trabajo, presencial o virtual, con personas expertas para presentar una propuesta de lineamientos que deberán observar las dependencias, organismos y entidades paraestatales del gobierno del estado de Puebla.</p> <p>1.3.-Presentación de propuesta de lineamientos que deberán observar las dependencias, organismos y entidades paraestatales del gobierno del estado de Puebla, en materia de los derechos de las personas con discapacidad.</p>

<p>2.1.-Es insufiente la formación en materia de inclusión y derechos de las personas con discapacidad ririgida al personal de las instituciones públicas, privadas y sociales.</p> <p>2.2.-Carentes eventos con participación ciudadana y funcionariado público, para fomentar la cultura de inclusión y derechos humanos en beneficio de las personas con discapacidad.</p> <p>2.3.-Son insuficientes los convenios de colaboración interinstitucional en beneficio de las personas con discapacidad.</p> <p>2.4.-No existen diagnósticos sobre la población que vive con discapacidad en el Estado de Puebla.</p>	<p>2.1.-Formación en materia de inclusión y derechos de las personas con discapacidad al personal de las instituciones públicas, privadas y sociales.</p> <p>2.2.-Realización de eventos con participación ciudadana y funcionariado público, como foros, eventos temáticos y congresos para fomentar la cultura de inclusión y derechos humanos en beneficio de las personas con discapacidad.</p> <p>2.3.-Celebración de convenios de colaboración interinstitucional en beneficio de las personas con discapacidad.</p> <p>2.4.-Elaboración de diagnósticos sobre la población que vive con discapacidad en el estado de puebla.</p>	<p>2.1.-Formación (presencial o virtual) en materia de inclusión y derechos de las personas con discapacidad al personal de las instituciones públicas, privadas y sociales.</p> <p>2.2.-Realización de eventos con participación ciudadana y funcionariado público, presencial o virtuales, como foros, eventos temáticos y congresos para fomentar la cultura de inclusión y derechos humanos en beneficio de las personas con discapacidad.</p> <p>2.3.-Celebración de convenios de colaboración interinstitucional en beneficio de las personas con discapacidad.</p> <p>2.4.-Elaboración de diagnósticos sobre la población que vive con discapacidad en el estado.</p>
<p>3.1.-Es insufiente la asesoría en materia de inclusión laboral, y salud a las personas con discapacidad.</p> <p>3.2.-Son insuficientes las ferias de exposición de productos artesanales realizados por personas con discapacidad.</p> <p>3.3.-Son insuficientes las jornadas deportivas y culturales para personas con discapacidad.</p> <p>3.4.-Insuficientes jornadas multiservicios para personas con discapacidad</p>	<p>3.1.-Asesoramiento en materia de inclusión laboral, y salud a las personas con discapacidad.</p> <p>3.2.-Organización de ferias de exposición de productos artesanales realizados por personas con discapacidad.</p> <p>3.3.-Realización de jornadas deportivas y culturales para personas con discapacidad.</p> <p>3.4.-Organización de jornadas multiservicios para personas con discapacidad.</p>	<p>3.1.-Asesoramiento en materia de inclusión laboral, y salud a las personas con discapacidad.</p> <p>3.2.-Organización de ferias de exposición de productos artesanales realizados por personas con discapacidad.</p> <p>3.3.-Realización de jornadas deportivas y culturales para personas con discapacidad.</p> <p>3.4.-Organización de jornadas multiservicios para personas con discapacidad.</p>
<p>4.1.-Insuficientes diagnósticos de accesibilidad para la adecuación de infraestructura de espacios en beneficio a las personas con discapacidad.</p> <p>4.2.-Insuficientes guías de accesibilidad para la adecuación de infraestructura de espacios y la correspondiente asesoría para la aplicación de estas guías a las entidades públicas y privadas en beneficio de las personas con discapacidad.</p> <p>4.3.-No existen prototipos tecnológicos incluyentes para las personas con discapacidad.</p>	<p>4.1.-Realización de diagnósticos de accesibilidad para la adecuación de infraestructura de espacios en beneficio a las personas con discapacidad.</p> <p>4.2.-Elaboración de guías de accesibilidad para la adecuación de infraestructura de espacios y asesorar a entidades públicas y privadas en beneficio de las personas con discapacidad.</p> <p>4.3.-Creación de prototipos tecnológicos incluyentes para las personas con discapacidad.</p>	<p>4.1.-Realización de diagnósticos de accesibilidad para la adecuación de infraestructura de espacios en beneficio a las personas con discapacidad.</p> <p>4.2.-Elaboración de guías de accesibilidad para la adecuación de infraestructura de espacios y asesorar a entidades públicas y privadas en beneficio de las personas con discapacidad.</p> <p>4.3.-Creación de prototipos tecnológicos incluyentes para las personas con discapacidad.</p>

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Con base en las estadísticas de las personas con discapacidad del Estado de Puebla publicadas en el INEGI, se define la población de referencia del Programa.

El Programa pretende incidir de manera indirecta en dicha población a través del trabajo de capacitación y sensibilización a organismos de los tres sectores, el impulso de reformas al marco normativo actual, así como mediante la coordinación interinstitucional y el diseño de recomendaciones por lo que el impacto es indirecto buscando lograr una mejor atención a las personas con discapacidad y generar una cultura incluyente.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Personas con discapacidad que habitan el estado de Puebla	357,495	2018	Irregular	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 (ENADID) https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html#Tabulados . De acuerdo con esta encuesta 5.6% de la población del estado de Puebla tiene alguna discapacidad.
Población Potencial	Personas con discapacidad que habitan el estado de Puebla	357,495	2018	Irregular	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 (ENADID) https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html#Tabulados . De acuerdo con esta encuesta 5.6% de la población del estado de Puebla tiene alguna discapacidad
Población Atendida	Personas con discapacidad que soliciten los servicios del Instituto	0	2020	Anual	Dirección de Atención a Personas con discapacidad.
Población Objetivo	Personas con discapacidad que soliciten los servicios del Instituto	1,100	2020	Anual	Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla

3.2 Estrategia de cobertura.

Para lograr la inclusión de las personas con discapacidad, es necesario sensibilizar, concientizar y capacitar a la población sin discapacidad, de acuerdo a la Clasificación Internacional de la funcionalidad y la Discapacidad (CIF), así como a la Convención Internacional de los Derechos Humanos.

Es por ello que es necesario capacitar en inclusión a instituciones públicas, privadas y ciudadanía. Se trabajará de manera particular con las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar.
Institución	042 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Puebla
Propósito (MIR)	La población vulnerable por alguna carencia social tiene acceso a servicios de asistencia social integral.
Población o área de enfoque	El Propósito del Programa es que las personas que se encuentra en situación de pobreza, ya que tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
Cobertura geográfica	Estado de Puebla
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No
Se complementa con el PP de análisis	Sí
Explicación	El Propósito del Programa busca que la población vulnerable por alguna carencia social tenga acceso a servicios de asistencia. Dentro de la categorización de personas vulnerables se insertan las personas con discapacidad, este Programa dentro de su Componente tres brinda apoyos asistenciales para personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad por carencias sociales otorgados.

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$12,787,075.00
2000 Materiales y Suministros	\$686,680.00
3000 Servicios Generales	\$1,127,746.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$240,000.00
Total	\$14,841,501.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Estatales	\$14,841,501.00
Total	\$14,841,501.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

El 6 de diciembre de 2019, el Poder Legislativo decretó la Reforma al Artículo 20 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Discapacidad del Estado de Puebla, siendo las más importante y progresista la creación del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla. Y es el 30 de agosto de 2021, que, por DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que expide el Reglamento Interior del Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: Tipología E Prestación de Servicios
Programa Presupuestario: E083 Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad
Unidad Responsable del PP: DA3K INSTITUTO DE LA DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
DA3K INSTITUTO DE LA DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA	<ul style="list-style-type: none"> ■ I. Planear, organizar y evaluar los programas en la entidad, en materia de atención a personas con discapacidad. ■ II. Determinar las acciones, servicios, instrumentos y medidas para la inclusión de las personas con discapacidad. ■ III. Planear programas, proyectos, mecanismos e instrumentos para la obtención de recursos provenientes de fuentes alternas de financiamiento.

Bibliografía

- Gobierno de Puebla, Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla. Principales Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 Puebla. Recuperado el 17 de Marzo del 2023) <http://ceigep.puebla.gob.mx/index.php?apartado=censopuebla>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía Resultados [INEGI] (2020) Presentación de Resultados [Estados Unidos Mexicanos], Objetivo del Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/censo2020_principales_resultados_ejecutiva_eum.pdf
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad [L.G.I.P.D.], Diario Oficial de La Federación. [D.O.F.], 06 de Enero del 2023 (México) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas, International Day of Persons with Disabilities, recuperado el 16 de marzo de 2023 de <https://www.un.org/es/observances/day-of-persons-with-disabilities/background#:~:text=Lo%20que%20significa%20ser%20discapacitado, varios%20tipos%20de%20enfermedades%20cr%C3%B3nicas>.
- Organización Mundial de la Salud (2023), Discapacidad. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health#:~:text=Datos%20y%20cifras,que%20las%20personas%20sin%20discapacidad>.
- Secretaría de Gobernación, Gobierno de Puebla (2019, 6 de Diciembre) Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. Gobierno del Estado de Puebla, orden Jurídico Poblano. https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/Gobierno.Abierto/ACCESIBILIDAD/2019/LEY_para_las_personas_con_discapacidad_del_estado_de_puebla.pdf
- Secretaría de Gobernación, Gobierno de Puebla (2021, 9 de Abril) Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. Gobierno del Estado de Puebla, orden Jurídico Poblano. <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/235-ley-para-las-personas-con-discapacidad-del-estado-de-puebla>

Anexos